



RESOLUCION R-N° 1202-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. N° 17.087/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, 12ª cuota, mes junio de 2014.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 13 a 66, la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2192/2014 (fs. 69) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00).

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 46.500,00), correspondientes a la 12ª Cuota JUNIO/14 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 42.247,21
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 809,19
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 799,60
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 1.584,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 10,00
• A.0020.015.016.000.11.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.050,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

CRISTÓBAL SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta